ANEXO

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Compraventa de material vegetal Palmas -Areca destinadas al desarrollo de campañas de Educación Ambiental en el marco del Domingo de Ramos en el departamento del Huila, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena- CAM.

1. ***ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR***

De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios del sector, se realiza el siguiente análisis:

ANÁLISIS DE MERCADO

A.1 Aspectos generales del mercado

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

Un sector se divide en subsectores.
Un subsector se divide en ramas de actividad.
En una rama de actividad hay varias actividades.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector **PRIMARIO.**

Se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante de su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional. Los bienes a ser entregados deben ser producidos por personas con capacidad técnica y jurídica para proveer los bienes requeridos que corresponden al Sector Primario de la economía (entre los cuales se encuentra la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca); es así como en el comercio colombiano se cuenta con personas naturales y/o jurídicas que cuentan con amplia experiencia en el suministro del material vegetal (palma areca) que se va a adquirir con la presente contratación, que corresponde al sector primario.

A.2 Condiciones técnicas.

De conformidad con el tipo de servicio a prestar, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato, así:

1. Entregar 14.834 Palmas Areca, material vegetal que debe ajustarse a las siguientes características técnicas:

a) Estar en bolsa biodegradable de tela no tejida de 10 x 12 cm,

b) con etiqueta adhesiva impreso con logo corporativo a full color; El logo debe adherirse al centro de la bolsa y debe medir 5 cm de diámetro.

c) altura de la plata entre 25 y 35 cm; el número mínimo de tallos por plántulas son de 3 a 4.

d) buena formación radicular (proporcional al crecimiento de la planta);

e) hojas bien formadas;

f) material bien lignificado (que resista a las condiciones climáticas en el sitio de siembra definitiva);

g) el material no debe presentar plagas y enfermedades (buen control fitosanitario); y

h) con buena nutrición (la fertilización que las plantas requieran).

2. El material vegetal (Palmas Areca) deberá ser entregado en las sedes de las 4 Direcciones Territoriales de la CAM, según el siguiente detalle: Neiva: 7.220; Pitalito: 4.094; Garzón: 2.220 y La Plata: 1.300.

2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Dar estricto cumplimiento al objeto y a las condiciones técnicas exigidas.

2. Presentar informe técnico final de ejecución del contrato.

3. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.

2.4 OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1. Adoptar la política de cero papel y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.

2. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.

OBLIGACIONES DE LA CAM:

1. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al Contrato, para lo cual el supervisor deberá mantener actualizada la plataforma del SECOP II.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto Contractual y velar por el cumplimiento de las obligaciones del mismo.
3.Solicitar al contratista informes de ejecución contractual.
4. Solicitar al contratista el certificado de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal, si hay lugar a ello.
5. Adelantar las gestiones administrativas y/o contractuales en caso de incumplimientos.
6. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la CAM.
7. Facilitar al contratista el acceso a la información y documentos que requieran durante la ejecución de su contrato.
8. Las demás obligaciones inherentes, a la ejecución del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la firma del acta de inicio y en todo caso sin exceder el 21 de marzo de 2024.

ANÁLISIS LEGAL

El proceso de contratación se rige por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. En lo que no se encuentre regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

El contratista deberá garantizar la completa confidencialidad sobre la información de la Corporación a la cual tenga acceso durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad social y aportes de parafiscales, según el caso.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Esta contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

B.1.- Adquisiciones previas de la Corporación.

Se procede a consultar procesos contractuales adelantados por la Corporación con objeto contractuales similares (administrativos):

Año	2021	2022	2023
Entidad	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Proceso No	MC-010-CAM-2021	MC-004-CAM-2022	MC-003-CAM-2023
Modalidad de selección del contratista	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto	ADQUISICIÓN DE PALMAS ARECA DESTINADAS AL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM	COMPRAVENTA DE MATERIAL VEGETAL PALMAS (ARECA) PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA PEDAGÓGICA DE CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL DOMINGO DE RAMOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM	COMPRAVENTA DE MATERIAL VEGETAL PALMAS (ARECA) PARA ADELANTAR UNA JORNADA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL DOMINGO DE RAMOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, JURISDICCIÓN DE LA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM.
Cantidad del bien o servicio	15.000 Palmas Areca	16.100 Palmas Areca	14.940 Palmas Areca
Valor del contrato y forma de pago	$21.480.000. El valor total de la contratación, será cancelado una vez se reciba por parte del contratista a satisfacción el objeto del contrato, previa suscripción de las actas de recibo final y liquidación.	$27.772. 500. El valor total de la contratación, será cancelado una vez se reciba por parte del contratista a satisfacción el objeto del contrato, previa suscripción de las actas de recibo final y liquidación.	$ 28.386. 000. El valor total de la contratación, será cancelado una vez se reciba por parte del contratista a satisfacción el objeto del contrato, previa suscripción de las actas de recibo final y liquidación.
Duración	A partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 22 de Marzo de 2021.	A partir de la firma del acta de inicio y en todo caso sin exceder el 8 de abril de 2022.	A partir de la firma del acta de inicio y en todo caso sin exceder el 31 de marzo de 2023.

Año	2021	2022	2023
Imputación presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000129 del 24 de febrero de 2021, Rubro GI132320813490003320 80072.3.2.02.01.00, Fuente 11001		Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000291 de fecha 20 de febrero de 2023
Comportamiento del contratista, imposición de sanciones	A satisfacción	A satisfacción	A satisfacción
Garantías	En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% suma que hará efectiva la CAM, tomándolo directamente de los saldos pendientes a su favor o de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible se cobrará por Jurisdicción coactiva	El Cumplimiento del contrato por el 10% del valor total del mismo y una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad de los bienes: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	El Cumplimiento del contrato por el 10% del valor total del mismo y una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad de los bienes: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Contratista	CLAUDIA MARINA SAAVEDRA TORRES	CLAUDIA MARINA SAAVEDRA TORRES	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS

Histórico de contrataciones de otras entidades estatales.

En relación con la demanda específica del servicio por parte de las Entidad Estatales colombianas, se logró identificar específicamente la contratación de estos servicios, así:

Año	2023	2023	2023
Proceso N.º	GCSJ-CD-0834-2023	SA-005-2023	CW282512

Objeto	FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL EN EL VIVERO DEPARTAMENTAL A UTILIZAR EN LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y LA BIODIVERSIDAD DEL DEPARTAMENTO.	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL PARA MEJORAMIENTO Y ORNAMENTACIÓN DE ZONAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL PARA CUMPLIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y OTRAS ACCIONES VOLUNTARIAS
Contratante	DEPARTAMENTO DEL META	MUNICIPIO DE CAREPA	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P
Duración (meses)	12 días	30 días	830 días
Valor Total	5.088.000	$ 35.000.000	$ 23.792.100
Comportamiento del contratista, imposición de sanciones	A satisfacción	A satisfacción	A satisfacción
Contratista	SANTIAGO BEJARANO MORA	ARELIS YECENIA TORRES BOCANEGRA	MULTISERVICIOS ESPAÑA ZAMBRANO S.A.S

La modalidad de selección establecida para cada uno de los procesos analizados varía de acuerdo con el valor a contratar. La duración de los contratos depende de la cantidad de plántulas a adquirir, pues su entrega algunas veces se solicita de manera gradual (actas parciales) unido a los tiempos estimados para la producción del material vegetal en los viveros correspondientes, ya que cuando la cantidad es representativa las personas naturales o jurídicas no las tienen en existencia.

Para la selección anterior, se tuvo en cuenta que los contratos se hubiesen ejecutado en vigencias recientes, que el contratante fuese entidad estatal y que el objeto contractual fuese acorde con el actual estudio previo. Así las cosas, se encuentra que, dada la naturaleza del contrato, los resultados arrojados por el SECOP no son significativos, puesto que el valor total de los contratos

no es indicativo de los valores contratados por ítems, dado que se adquirieron diferentes especies, inclusive que no corresponden a Palma Areca que es la especie que se necesita adquirir.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el presente proceso de contratación se determina seleccionar un proveedor que entregue el material vegetal, bajo las especificaciones solicitadas. En consideración se procedió a solicitar cotizaciones a las empresas Vivero Villa Mónica, Vivero los Ángeles y Cesar Augusto Librado Castillo, obteniendo los siguientes precios:

Tipo de Material Vegetal	Cantidad	Descripción	Vivero Los Angeles			Cesar Augusto Librado Castillo			Vivero Villa Mónica		
			Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Unitario
PALMA ARECA	14834	Altura entre 25 y 35 cms, empaque Bolsa Biodegradable de tela no tejida, con etiqueta adhesiva impresa con logo corporativo a full color. Material vegetal en excelente estado fitosanitario	Unidad	2450	$ 36.343.300	Unidad	2550	$ 37.826.700	Unidad	2350	$ 34.859.900

En consideración, esta Corporación dispone de un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($34.859.900) M/CTE,** incluido IVA, para la presente contratación.

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para estimar el valor del contrato se tiene el menor precio de $2.350 por unidad de palma areca; este valor por la cantidad a suministrar que es de 14.834 palmas areca entregadas en los siguientes municipios: **Neiva**: 7.220; **Pitalito**: 4.094; **Garzón**: 2.220 y **La Plata**: 1.300 asciende a un valor total de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($34.859.900) M/CTE.**

Deyci Martina Cabrera Ochoa
Digitally signed by Deyci Martina Cabrera Ochoa
Date: 2024.02.10 08:55:11 -05'00'

DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
Subdirectora de Gestión Ambiental

ADRIANA ARIAS HERNÁNDEZ
Profesional Especializado SGA